

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A DE C.V.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS, EXCEPTO EN DONDE SE INDIQUE)

I. NOTAS DE SITUACIÓN FINANCIERA.

(1) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre 2020 y 2019 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo está integrado como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bancos	\$ 1,101,804	323,012
Equivalentes de efectivo	659,694,589	\$ 758,401,252
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 660,796,393</b>	<b>\$ 758,724,264</b>

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad no se encuentran sujetos a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, los cuales se encuentran fondeados de acuerdo a la normatividad aplicable.

(2) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro por este concepto está integrado como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Clientes	\$ 258,443,390	\$ 249,264,624
Deudores Diversos	0	0
IVA Acreditable	21,408,679	66,011,613
Pagos Anticipados de ISR	153,300,529	164,761,516
<b>TOTAL</b>	<b>433,152,598</b>	<b>480,037,753</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro de clientes se integra como sigue:

En el rubro de cuentas de cobrar a clientes la variación que se presenta se debe, en gran medida, al adeudo que se presenta por concepto de contraprestación de los clientes: SSA Mexico, S.A de C.V., por \$33,266 miles de pesos, Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V., por \$176,073 miles de pesos, y Terminal Maritima de Manzanillo, S.A. de C.V. por \$35,748 miles de pesos.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 10,434,687	\$ 80,833,173
Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.	2,055,745	2,916,501
Maniobrista la Junta, S.A. de C.V.	0	1,724,256
Fumiport, S.A. de C.V.	161,665	161,665
SSA México, S.A. de C.V.	33,266,450	0
Gobierno del Estado de Colima	61,425	61,425
Shipping Losa, S.A. de C.V.	407,064	407,064
Compañía Terminal de Manzanillo	176,073,779	163,001,343
Terminal Marítima de Manzanillo, S.A. de C.V.	35,748,566	0
Grupo Reysin, S.A. de C.V.	68,592	0
Otros	165,417	159,179
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 258,443,390</b>	<b>\$ 249,264,624</b>

**(3) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo se compone de las siguientes cuentas:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Seguros pagados por anticipado	\$ 15,401,025	9,925,499
Anticipo a Proveedores	3,799,104	4,256,296
Anticipo a Contratistas	30,561,032	102,184,523
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49,761,161</b>	<b>\$ 116,366,318</b>

La Entidad presenta dentro del Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, el Impuesto Sobre la Renta sin acreditar contra el impuesto causado sus pagos provisionales, ya que tiene como política descontar dichos pagos provisionales a cuenta del impuesto causado una vez presentada la declaración del ejercicio correspondiente. En consecuencia, el importe a favor presentado en el rubro de derechos a recibir en cuentas por cobrar a corto plazo se presenta sin disminuir el pasivo correspondiente en bienes o servicios pagados por la Administración, arrojando los siguientes importes netos:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuesto Sobre la Renta Causado	\$ 176,450,518	\$ 182,532,233
Pagos Provisionales del Impuesto	-153,300,529	-164,761,516
<b>Saldo a cargo (favor)</b>	<b>\$ 23,149,989</b>	<b>\$ 17,770,717</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### (4) ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo al 31 de diciembre de 2020 por el rubro de “Estimación por perdida o deterioro de activos circulantes se integra por la estimación de cuentas incobrables de clientes como sigue:

	2020	2019
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 0	\$ 59,989,975
Shiping Losa, S.A. de c.v.	350,918	350,918
Gobierno del Estado de Colima	52,953	52,953
Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V.	151,787,734	140,518,399
Victor Duarte Nava	22,726	22,726
<b>Saldo a favor (cargo)</b>	<b>\$ 152,214,331</b>	<b>\$ 200,934,971</b>

### (5) BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

BIENES INMUEBLES			
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Bien	Tasas de depreciación	2020	2019
Terreno		\$ 365,961,203	\$ 236,929,203
Actualización		13,716,533	13,716,533
Edificios no habitacionales	5%	104,653,021	104,653,021
Construcciones en proceso en bienes propios		81,127,881	85,466,181
		565,458,638	440,764,938
Depreciación acumulada de edificios no habitacionales		(60,511,191)	(29,813,941)
<b>Total de bienes inmuebles, neto</b>		<b>\$ 504,947,447</b>	<b>\$ 410,950,997</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### (6) BIENES MUEBLES

BIENES MUEBLES			
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Bien	Tasas de depreciación	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	\$ 626,812,862	\$ 626,812,862
Equipo de Transporte	25%	20,551,328	20,551,328
Equipo Marítimo	10%	4,463,511	4,463,511
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	9,239,297	9,239,297
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 661,066,998</b>	<b>\$ 661,066,998</b>
Actualización		18,398,530	18,398,530
<b>TOTAL</b>		<b>679,465,528</b>	<b>679,465,528</b>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipo de Administración		-469,322,677	-418,158,244
Equipo de Transporte		-22,865,380	-22,865,380
Equipo Marítimo		-2,785,427	-2,403,887
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-18,074,030	-16,393,447
Total Depreciación		-513,047,514	-459,820,958
<b>Bienes Muebles, Neto</b>		<b>\$ 166,418,014</b>	<b>\$ 219,644,570</b>

La presente integración distingue el equipo de transporte terrestre el cual se afecta con una depreciación del 25% del equipo marítimo el cual se deprecia anualmente a la tasa del 10% integrando ambos renglones dentro del Estado de Situación Financiera en el Rubro Equipo de Transporte.

Cabe mencionar al 31 de diciembre de 2020, la entidad llevo a cabo el registro en la contabilidad de 2 terrenos, el de Ruta Confinada por \$75,032,000 y el del Ejido Tapeixtles por \$54,000,000, en el activo fijo contra la cuenta Rectificación de Resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el “Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, en su numeral 16.3 en el entendido que la corrección se llevara a cabo en el ejercicio en que se realice; esto de acuerdo con el oficio No. 309-A-II-021/2020 de fecha 30 de enero de 2020 por parte de Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la SHCP.

Así también la entidad derivado de la integración del rubro de Obras En Proceso, detecto la corrección de la Obra Denominada Reforzamiento del Rompeolas en el puerto de Manzanillo, ya que en el 2018 se registraron estimaciones con cargo a gastos por un monto de siendo \$46,627,041, mismo que se encontraba autorizado el presupuesto en el capítulo 6000 Obras de Inversión como activo; por lo que al 31 de diciembre de 2020 la entidad está reclasificando dicha cantidad en el activo (Obras en Proceso) contra la cuenta Rectificación de Resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el “Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, en su numeral 16.3 en el entendido que la corrección se llevara a cabo en el ejercicio en que se realice; esto de acuerdo con el oficio No. 309-A-II-021/2020 de fecha 30 de enero de 2020 por parte de Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la SHCP.

Señalar como punto de aclaración, que en el rubro de Bienes Inmuebles en específico en la partida de Terrenos, en el ejercicio 2019 en el sistema de SICP de la Cuenta Publica 2019 por un error involuntario se reporto que no se tenían Bienes Inmuebles, sin embargo en las notas a los estados financieros si se reporto monto en la partida de terrenos; por lo que en este ejercicio 2020 se vuelve a cargar en el sistema SICP la (Plantilla y Relación de Inmuebles), así también, reflejándose en las notas a los estados financieros el importe en el rubro de terrenos, que se integra con la relación de bienes inmuebles y la plantilla subida en SICP de Cuenta Pública 2020.

### **(7) DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN**

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconoce una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

al 31 de diciembre de 2020, la entidad registra como deterioro por obras en procesos un monto de \$25.464,599, que no han tenido movimientos desde el ejercicio de 2018.

### **(8) ACTIVOS INTANGIBLES**

## CUENTA PÚBLICA 2020

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Licencias y patentes de software	\$ 4,807,731	\$ 4,807,731
Amortización acumulada de activos intangibles	-2,920,065	-2,679,717
<b>Activo intangible, neto</b>	<b>\$ 1,887,666</b>	<b>\$ 2,128,014</b>

La amortización acumulada de las licencias de software se registra en la cuenta de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, en el estado de situación financiera.

### (9) ACTIVO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el activo diferido está integrado como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuesto sobre la Renta Diferido	\$ 100,861,106	\$ 113,606,589
Depósitos en Garantía	458,246	458,246
<b>Activo intangible, neto.</b>	<b>101,319,352</b>	<b>114,064,835</b>

Los principales conceptos que integran el saldo del activo y pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Diferencias temporales provenientes de:		
Maquinaria y equipo	\$ (190,161,225)	\$ (178,077,773)
Beneficios a los empleados	(4,101,485)	(3,005,980)
PTU Pendiente de pago	(2,603,184)	(2,532,319)
Provisión de gasto y otros	(2,524,488)	(4,063,087)
Pagos anticipados	15,401,025	9,925,499
Estimación para cuentas incobrables	(152,214,331)	(200,934,971)

## CUENTA PÚBLICA 2020

Pasivo diferido, neto	(336,203,688)	(378,688,631)
Tasa	30%	30%
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ (100,861,106)</b>	<b>\$ (113,606,589)</b>

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

### (10) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de cuentas por pagar que se muestra en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuesto al valor agregado	\$ 52,574,040	\$ 56,597,273
Provisión de Impuesto Sobre la Renta	176,450,518	182,532,233
Provisión de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,603,184	2,548,294
Otros impuestos, derechos y cuotas por pagar	11,349,928	11,126,898
Proveedores	0	999,325
Acreedores diversos	410,176	-136,401
Impuestos Retenidos	2,825,891	3,201,682
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 246,213,737</b>	<b>\$ 256,869,304</b>

### (11) PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO



El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del pasivo diferido a corto plazo por \$ 1,389,832 y \$ 2,847,017 corresponde a anticipo de clientes, los cuales se aplican en el mes siguiente al que se obtienen.

**(12) PASIVO NO CIRCULANTE**

- Provisiones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro de provisiones a largo plazo que se muestra en el estado de situación financiera se integra por \$7,738,651 y \$5,671,660 por concepto de beneficios a los empleados.

En relación con este saldo la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente relativo a la provisión de la prima de antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la Norma NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, al cierre de diciembre de 2020 por actuarios independientes.

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, “Beneficios a empleados”, emitidos por el Consejo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2020 el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

	<b>Prima de Antigüedad</b>	<b>Beneficios por Terminación</b>	<b>Total 2020</b>
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 960,131	\$ 4,711,529	\$ 5,671,660
Costo laboral	131,973	942,236	1,074,208
Costo financiero	66,970	308,780	375,750
Pagos del período	0	0	0
Perdida (Ganancia) actuarial	795,948	(178,914)	617.034
Reducción de Obligaciones	0	0	0
Liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2020

<b>Obligación por beneficios definidos al final del periodo (31/12/2020)</b>	<b>\$ 1,955,020</b>	<b>\$ 5,783,631</b>	<b>\$ 7,738,651</b>
	<b>Prima de Antigüedad</b>	<b>Beneficios por Terminación</b>	<b>Total 2019</b>
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 684,154	\$ 3,967,548	\$ 4,651,703
Costo laboral	85,478	634,796	720,275
Costo financiero	64,928	336,802	401,729
Pagos del período	0	0	0
Perdida (Ganancia) actuarial	125,570	(227,618)	(102,047)
Reducción de Personal	(0)	0	0
<b>Obligación por beneficios de fondo al final del año</b>	<b>\$ 960,131</b>	<b>\$ 4,711,529</b>	<b>\$ 5,671,660</b>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Tasa de descuento	6.0% y 7.25%	9.25% y 9.75%
Tasa de incremento salarial	4.5%	4.5%
Tasa de incremento salarial c/carrera salarial	4.0%	5.5%
Tasa de incremento salario mínimo	4.0%	4.0%

**II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**(13) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Los ingresos obtenidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 ascendieron a \$1,702,151 miles de pesos, 1 por ciento menor que los obtenidos en el mismo periodo del año anterior, variación que se originó por la combinación de los siguientes factores:

Los ingresos por infraestructura:

Puerto. - disminuyo en los ingresos de puerto un 18 por ciento (\$42,251 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido por la baja de arribos de embarcaciones motivado a la pandemia del Covid 19.

Atraque. - Refleja una disminución del 21 por ciento (\$14,993 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido a la baja en el arribo de embarcaciones y las estadías en el puerto, debido a la pandemia del Covid 19.

Muellaje. - Este rubro se disminuyó en un 3 por ciento (\$2,476 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido a la baja por el arribo de embarcaciones y en el manejo de toneladas de carga, motivado por la pandemia del Covid 19.

Almacenaje. - En este rubro hubo una disminución del 33 por ciento (\$2,983 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido al menor manejo de mercancías en los patios que administra la entidad.

Los ingresos por cesiones y contratos se ven incrementados en \$61,455 miles de pesos, con respecto al mismo periodo de 2019, que representa el 5%, motivado principalmente a la actualización de las contraprestaciones de acuerdo con las condiciones contractuales.

El rubro de otros servicios (contratos de prestación de servicios, código de seguridad PBIP, y Embarque y Desemb.), presentan una disminución del 15 por ciento de \$9,924 miles de pesos, derivado a la baja captación de ingresos por prestación de servicios y baja en el manejo en el manejo de contenedores.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos de la Entidad se detallan a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos Por:</b>		
Puerto	197,362,708	239,613,613
Atraque	54,949,582	69,942,270
Muellaje	79,285,098	81,761,691
Almacenaje	6,045,107	9,027,782

## CUENTA PÚBLICA 2020

Cesiones y contratos	1,310,667,810	1,249,212,342
Código de seguridad PBIP	13,978,511	19,309,876
Embarque y desembarque	136,205	577,917
Prestación de servicios	39,726,428	43,877,762
<b>TOTAL</b>	<b>1,702,151,449</b>	<b>1,713,323,253</b>

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión obtenida por el Gobierno Federal.

El estado de resultados comparativo por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se encuentra expresado en miles de pesos; cabe señalar que los datos operativos (por ejemplo, el número de barcos, carga, etc.) puede diferir de la información operativa presentada anteriormente, ya que los datos de este apartado corresponden a lo facturado.

### **COSTOS Y GASTOS.**

Los costos y gastos de operación erogados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron de \$961,102 miles de pesos, cifra menor en \$133,866 miles de pesos, y representa el 12 por ciento, en relación con los erogados en el mismo periodo del año anterior, los cuales se analizan a continuación:

Costos y gastos de infraestructura. - Registra un incremento de \$43,038 miles de pesos, representa el 16%, en relación con los erogados en el periodo del año anterior, debido principalmente al incremento en diversas partidas como son, material de limpieza, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales y accesorios, prendas de protección, refacciones y accesorios, servicio de agua, arrendamiento de vehículos, estudios e investigaciones, servicio de vigilancia, subcontrataciones de terceros, seguro de bienes patrimoniales, servicio de lavandería y otras erogaciones por resoluciones judiciales.

Los gastos de promoción y ventas, observa una disminución de \$4,669 miles de pesos, por la disminución en las partidas estudios e investigaciones, asesorías, partidas de comunicación social, ya que se canceló dicho programa por las medidas de austeridad.

El rubro de mantenimiento a instalaciones presenta una disminución de \$177,538 miles de pesos, representa el 27%, derivado a que se realizó menos obras de mantenimiento en puerto en comparación con el ejercicio anterior.

La contraprestación pagada al Gobierno Federal se incrementó en \$7,378 miles de pesos, debido al incremento en los ingresos de flujo de efectivo por la recuperación de la cartera de clientes.

Los gastos de administración tuvieron un decremento en \$2,075 miles de pesos en comparación con el 2019, motivado principalmente a que se obtuvieron economías en diversas partidas como son: asesorías, gastos ceremoniales, viáticos, pasajes, servicio de digitalización, etc; Así también, por las medidas adoptadas por el decreto austeridad.

**(14) RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Productos financieros	\$ 30,742,572	\$ 77,634,798
Intereses cobrados a clientes	4,696,688	-18,590,745
	<b>\$ 35,439,260</b>	<b>\$ 59,044,053</b>

Los ingresos obtenidos corresponden principalmente a productos financieros obtenidos de Instituciones financieras mexicanas por inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

**(15) INGRESOS Y GASTOS VIRTUALES**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de la cuenta de servicios generales que se muestra en el estado de actividades se integra de los siguientes rubros:

**Gastos de Funcionamiento:**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios Personales	\$ 52,140,900	\$ 50,523,670
Materiales y Suministros	22,406,800	17,753,543
Conservación y Mantenimiento (1)	477,796,017	640,724,210
Otras partidas de Servicios generales	408,758,106	385,966,711

## CUENTA PÚBLICA 2020

\$ **961,101,823**                      \$ **1,094,968,134**

### Otros gastos y perdidas extraordinarias:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Transferencias de obra y proyectos de inversión	\$ 87,143,838	\$ 37,876,445
Impuesto Sobre la Renta	176,450,518	182,532,233
Impuesto Sobre la Renta diferido	12,745,483	(45,370,537)
Estimación para cuentas incobrables	(48,720,639)	140,584,223
Depreciación y amortizaciones	84,164,154	65,372,107
Total de otros gastos y financieros	0	0
Contraprestación pagada al Gobierno Federal	0	0
Participación de los Trabajadores en la Utilidades causada	2,603,184	2,548,294
Participación de los Trabajadores en la Utilidades diferido	0	0
Otros gastos	186,970	78,150
	<b>\$ 314,573,508</b>	<b>\$ 383,620,915</b>

## (16) IMPUESTOS A LA UTILIDAD

### a) Impuesto Sobre la Renta

En el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2020 la Entidad determinó una utilidad fiscal de \$ 588,168,393 y un Impuesto Sobre la Renta causado por \$ 176,450,518. La variación de la utilidad fiscal difiere de la utilidad contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como, de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los impuestos a la utilidad que se muestran en el estado de actividades en el rubro de otros gastos se integran como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuestos Sobre la Renta causado	\$ 176,450,518	\$ 182,532,233
Impuestos Sobre la Renta diferido	12,745,483	(45,370,537)
	\$ 189,196,001	\$ 137,161,696

A continuación, se presenta en forma condensada por el periodo enero-diciembre 2020 y 2019 la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Utilidad contable antes del Impuesto Sobre la Renta	\$ 657,558,590	\$ 439,223,118
Diferencia entre la depreciación fiscal y contable	15,645,411	11,118,361
Ajuste anual por inflación	24,328,516	20,270,454
Otras partidas	(109,364,124)	137,828,844
Resultado fiscal	588,168,393	608,440,777
Tasa fiscal	30%	30%
I.S.R.	\$ 176,450,518	\$ 182,532,233
Tasa efectiva	26.8%	41.5%

## CUENTA PÚBLICA 2020

La tasa efectiva del ISR de 2020 y 2019 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de inflación fiscales y gastos no deducibles.

### Confirmación de criterio

El 2 de diciembre de 2010, la Administración de la Entidad presentó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Administración de General de Grandes Contribuyentes, escrito de solicitud de confirmación de criterio para que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que se realizan al Gobierno Federal sean deducibles en la base del Impuesto Sobre la Renta en el período que se transmiten los activos a la federación. La confirmación obtenida del SAT fue favorable para el ejercicio 2011 de acuerdo al artículo 34 del Código Fiscal de la Federación y ha establecido que dicho criterio prevalece en ejercicios futuros mientras tanto no se modifique la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a la fecha del informe no se tienen registradas obras por transferir al Gobierno Federal.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### (17) CAPITAL CONTABLE

a) **El capital social a valor nominal y en número de acciones al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:**

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		\$
Serie A	255	25,500
Serie B	245	24,500
Actualización (1)		183,674
Capital Fijo	500	233,674
Capital variable		
Serie A	2,933,416	293,341,600
Serie B	2,818,374	281,837,400
Actualización (1)		102,170,063
Capital Variable	5,751,790	677,349,063



## CUENTA PÚBLICA 2020

Resumen:

Retiro de patrimonio invertido		- 2,157,890,048		
Total Aportaciones y Actualización		200,000,000		
Reserva Legal		149,450,532		
Resultados de Ejercicios anteriores		2,072,676,458		
Cambios por errores Contable		103,116,351		
Resultados de Ejercicio		465,759,406		
<b>Total del Capital Contable</b>	<b>\$</b>	<b>5,752,290</b>	<b>\$</b>	<b>1,510,695,436</b>

Este importe está actualizado de conformidad con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

Las acciones de la serie A, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas. Las acciones de la serie "B" forman el 49 % restante de las que se encuentran en circulación, y podrían ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier personas física o moral.

### b) Utilidades retenidas

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituída cuando disminuya por cualquier motivo.

### c) Capitalización de utilidades

La capitalización de utilidades tiene su fundamento en los siguientes documentos, se aprueba la capitalización de las utilidades mediante resolución AE-XLIX-2 (02-X-09), en 2006 por \$ 11,213,276.00, y en 2007 por \$ 19,619,581.00 lo que da un total de \$ 30,832,857.00, cantidad que, actualizada al 02 de octubre del 2009, asciende a \$ 31,253,355.00. Lo anterior de conformidad con el acuerdo A-7001-09 del 10 de agosto de 2009, suscrito por el secretario del ramo. Asimismo, se hace constar que Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., por conducto de su representante, transfiere en favor del Gobierno Federal, los montos de las utilidades que le correspondan en

dichos ejercicios, en razón de que, por su poca cuantía, no se alcanzaba a cubrir el valor nominal de una acción que es de \$100.00 y de que tampoco traía instrucciones para hacer aportación alguna para esos conceptos.

### **d) Aportaciones del Gobierno Federal**

A la fecha de la emisión de los estados financieros 2020, con fecha 10 de junio de 2019 se sometió el acuerdo CA-CXXX-3 (10-VI-19), en la que se aprobó la cancelación del Acuerdo CA-CVIII-3 (05-VI-15) relativo a la capitalización de transferencia recibida de la Federación por la cantidad de \$ 200 millones de pesos, ya que estos recursos se utilizarán para el pago del Retiro del Patrimonio Invertido \$1,036,130,000, cantidad que nos fijó la SHCP como pago de aprovechamiento.

### **e) Disposición de Disponibilidades**

Con fecha 09 de junio de 2017 mediante oficio 102-K-050 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,036,130,000 (mil treinta y seis millones ciento treinta mil pesos), a cargo de las disponibilidades financieras de dichos organismos. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 13 de julio de 2017. La entrega de disponibilidades causó una disminución del patrimonio afectando las utilidades de ejercicios anteriores y futuros aumentos de capital.

Con fecha 26 de julio de 2018 mediante Oficio No. 349-B-572 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$428,016,571, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de julio de 2018. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 07 de enero de 2020 mediante Oficio No. 349-B-006 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$516,502,407, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 10 de enero de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 28 de abril de 2020 mediante Oficio No. 349-B-257 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$62,100,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 29 de abril de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 mediante Oficio No. 349-B-460 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$115,141,070, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 23 de diciembre de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las disponibilidades financieras se integran de la manera siguiente:

Disponibilidades financieras	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Variación
	-Cifras en miles de pesos-		
<b>Caja</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Bancos</b>	1,102.0	323.0	779.0
Santander Serfin, S.A.	830.0	22.0	808.0
Banorte, S.A.	162.0	161.0	1.0
Banamex, S.A.	60.0	65.0	-5.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	26.0	54.0	-28.0
Bancomer, S.A.	24.0	21.0	3.0
<b>Inversiones en valores</b>	659,694.0	758,401.0	-98,707.0
Santander Serfin, S.A.	408,271.0	435,721.0	-27,450.0
Banorte, S.A.	98,393.0	93,542.0	4,851.0
Bancomer, S.A.	153,030.0	160,667.0	-7,637.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	0.0	68,471.0	-68,471.0
<b>Total disponibilidades</b>	660,796.0	758,724.0	-97,928.0

El total de disponibilidades ascendió a \$660,796 miles de pesos, lo que representó un decremento de 12.9 %, equivalente en \$97,928 miles de pesos.

➤ Integración de Programas y Presupuestos.

- Los recursos programados se ubican en dos grupos funcionales, Gobierno, a través de la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno, sub-función 04 Función Pública, dentro de la actividad institucional función pública y buen gobierno y DESARROLLO ECONOMICO, a través de la función 5 Transporte, sub-función 02 Transporte por Agua y Puertos, participando con la Actividad Institucional Servicios de apoyo administrativo y Puertos eficientes y competitivos.

- Para el logro de lo anterior, se llevan a cabo tres actividades institucionales; 001 Función pública y buen gobierno, 002 Servicios de apoyo administrativo, 004 Puertos eficientes y competitivos.

**V. NOTAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

➤ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	1,741,434,737	<b>1,741,434,171</b>

<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		

<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		0
Productos de capital		
Aprovechamientos capitales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		

## CUENTA PÚBLICA 2020

**4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)**

**1,741,434,737**

➤ Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2020</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	1,026,875,425	<b>1,026,875,425</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>65,773,602</b>
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	65,773,602	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		

## CUENTA PÚBLICA 2020

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>314,573,508</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	35,443,515	
Provisiones	191,799,184	
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	87,330,809	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		

**4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)**

**1,275,675,331**

- Se presenta la integración de Otros Gastos

**Otros Gastos:**

**87,330,809**

Transferencia de Activos	87,143,838	
Gastos Financieros	<u>186,971</u>	

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de Pesos)

Concepto	Modif. Autor. 2020	Programado Ene- Dic 2020	Real Ene- Dic 2020	Var.		Comentarios a las variaciones
				\$	%	
<b>Ingresos</b>	<b>1,811,910</b>	<b>1,811,910</b>	<b>1,769,454</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	
Venta de Bienes/ Servicios	1,752,791	1,752,791	1,691,515	-61,276	-3	La variación corresponde principalmente por la baja de arribos de embarcaciones y manejo de toneladas de carga, motivado por la afectación de la pandemia del Covid 19.
Ingresos Diversos	59,119	59,119	39,283	-19,836	-34	La variación corresponde, a la menor captación de intereses, derivado de la disminución de las inversiones, por el retiro de disponibilidades en el mes de enero y abril 2020 por parte de la Tesorería de la Federación.
Operaciones Ajenas	0	0	38,656	38,656	100	La variación corresponde a los impuestos retenidos por pagar.
<b>Egresos</b>	<b>2,132,439</b>	<b>2,132,439</b>	<b>1,867,382</b>	<b>-265,057</b>	<b>-12</b>	
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,438,696</b>	<b>1,438,696</b>	<b>1,173,639</b>	<b>-265,057</b>	<b>-18</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,290,474</b>	<b>1,290,474</b>	<b>1,107,865</b>	<b>-182,609</b>	<b>-14</b>	
Servicios Personales	49,716	49,716	49,962	246	0	La variación se debe al pago de liquidaciones del personal.
Materiales y Suministros	13,572	13,572	22,397	8,825	65	La variación se debe al incremento en algunas partidas como son: materia de limpieza, material eléctrico y electrónico, material complementario, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y prendas de protección, motivado por diversos gastos para hacer frente a la pandemia del Covid 19.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Servicios Generales	1,227,186	1,227,186	1,035,506	-191,680	-16	La variación corresponde principalmente a economías en diversas partidas como son: otras asesorías, Estudios e Investigaciones, servicios de informática, Servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, arrend. de eqpo. De telecomunic. Congresos y convenciones, exposiciones, energía eléctrica, Difusión de mensajes sobre prog. y actividades gubernamentales, y Otros impuestos y derechos, debido por la baja de ingresos y por las disposiciones de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.
<b>Inversión Física</b>	<b>148,222</b>	<b>148,222</b>	<b>65,774</b>	<b>-82,448</b>	<b>-56</b>	
Bienes						
Obra Publica	148,222	148,222	65,774	-82,448	-56	La variación se debió principalmente a que no llevo a cabo la Obra del Dragado de Mantenimiento en el puerto interior de San Pedrito y Laguna de Cuyutlán, motivado por las autorizaciones tardías del presupuesto, ya que se tenía poco tiempo para llevar a cabo el procedimiento de contratación.
<b>Operaciones Ajenas</b>						
<b>Balance/Operación</b>	<b>-320,529</b>	<b>-320,529</b>	<b>-97,928</b>	<b>-222,601</b>	<b>-69</b>	
Transferencias (Enteros a la Federación)	693,743	693,743	693,743	0	0	Por pago de los aprovechamientos realizados de acuerdo con los oficios No. 349-B-006 del 7 de enero de 2020, el Oficio No. 349-B-257 de 28 de abril de 2020 y el oficio 349-B-460 del 22 de diciembre de 2020; Oficios emitidos por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pagados a la TESOFE acuerdos consejo CA-CXXXIV-14 (17-II-2020) por \$516,502,407.00 y CA-CXXXV-16 (11-V-2020) por \$62,100,000.00, y por \$115,141,070.



## CUENTA PÚBLICA 2020

<b>Balance/ Des/Transf.</b>	<b>-320,529</b>	<b>-320,529</b>	<b>-97,928</b>	<b>-222,601</b>	<b>-69</b>
<b>Var./Disponibilidades</b>	<b>-320,529</b>	<b>-320,529</b>	<b>-97,928</b>	<b>-222,601</b>	<b>-69</b>
Inicial	758,724	758,724	758,724	0	0
Final	438,195	438,195	660,796	-222,601	-51

➤ 1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

- Para analizar el presupuesto, se utiliza la clasificación económica tanto de los ingresos como de los egresos:

INGRESOS	OBTENIDO ENERO-DIC 2019	PRESUPUESTO ENERO- DICIEMBRE 2020				DIFERENCIA OBTENIDO 2020 VS 2019	% variación vs 2019
		PRESUP. MODIF. AUTORIZADO 2020	OBTENIDO	DIFERENCIA VS AUTORIZADO	%		
CONCEPTO				+ (-)	AVANCE		
DISPONIBILIDAD INICIAL	516,502	758,724	758,724	0	0	242,222	47
VENTA DE SERVICIOS	1,610,120	1,752,791	1,691,515	-61,276	-3	81,395	5
INGRESOS DIVERSOS	64,779	59,119	39,283	-19,836	-34	-25,496	-39
OPERACIONES AJENAS	16,817	0	38,656	38,656	100	21,839	130

## CUENTA PÚBLICA 2020

TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>1,691,716</b>	<b>1,811,910</b>	<b>1,769,454</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	<b>77,738</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,208,218</b>	<b>2,570,634</b>	<b>2,528,178</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	<b>319,960</b>	<b>14</b>

- Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Entidad captó ingresos por un monto de \$1,769,454 miles de pesos, con decremento del 2 por ciento, respecto del programado de \$1,811,910 miles de pesos, cifra inferior en \$42,456 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2019, se presenta un incremento de \$77,738 miles de pesos. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.
- Respecto a la venta de servicios, se obtuvieron ingresos por \$ 1,691,515 miles de pesos, cantidad inferior a la programada por la cantidad de \$ 61,276 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior se incrementó en \$ 81,395 miles de pesos.
- **Venta de Servicios:** El decremento reflejado en este rubro se debió principalmente por la baja de arribos de embarcaciones y manejo de toneladas de carga, motivado por la afectación de la pandemia del Covid 19.
- **Ingresos Diversos:** Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$ 39,283 miles de pesos, que comparado con el programado presenta una variación negativa de \$ 19,836 miles de pesos, representando un 34% de decremento; La variación corresponde, a la menor captación de intereses, derivado de la disminución de las inversiones, por el retiro de disponibilidades en el mes de enero y abril por parte de la Tesorería de la Federación.
- **Operaciones Ajenas:** El monto reflejado de \$38,656 miles de pesos, esta cifra corresponde a los impuestos retenidos por pagar.

➤ 2 Efectividad en el Ejercicio del Egreso.

- En lo que se refiere a egresos, el presupuesto autorizado para el periodo que se informa fue de \$1,438,696 miles de pesos, con un ejercido de \$1,173,639 miles de pesos, con un decremento de \$ 265,057 miles de pesos, que representa el 18 por ciento. En relación con el presupuesto erogado al mismo periodo del 2019 se presenta un menor ejercido de \$ 275,855 miles de pesos que representa el 19 por ciento. El cuadro siguiente resume el ejercicio presupuestal del gasto:

## CUENTA PÚBLICA 2020

EGRESOS	EJERCIDO ENERO-DIC. 2019	PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020				DIFERENCIA EJERCIDO 2020 VS 2019	% variación 2020 vs 2019
		PRESUP. MODIF. AUTORIZADO 2020	EJERCIDO	DIFERENCIA	%		
				+ (-)	AVANCE		
CONCEPTO							
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,411,342</b>	<b>1,290,474</b>	<b>1,107,865</b>	<b>-182,609</b>	<b>-14</b>	<b>-303,477</b>	<b>-22</b>
SERVICIOS PERSONALES	48,691	49,716	49,962	246	0	1,272	3
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,748	13,571	22,397	8,826	65	4,649	26
SERVICIOS GENERALES	1,343,150	1,222,712	1,030,621	-192,090	-16	-312,529	-23
OTRAS EROGACIONES	1,753	4,475	4,884	409	9	3,131	179
<b>INVERSION FISICA</b>	<b>38,152</b>	<b>148,222</b>	<b>65,774</b>	<b>-82,448</b>	<b>-56</b>	<b>27,622</b>	<b>72</b>
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PUBLICA	38,152	148,222	65,774	-82,448	-56	27,622	72
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>1,449,494</b>	<b>1,438,696</b>	<b>1,173,639</b>	<b>-265,057</b>	<b>-18</b>	<b>-275,855</b>	<b>-19</b>
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
RETIRO DEL PATRIMONIO	0	693,743	693,743	0	0	693,743	100
DISPONIBILIDAD FINAL	758,724	438,195	660,796	222,601	51	-97,928	-13
<b>TOTAL</b>	<b>2,208,218</b>	<b>2,570,634</b>	<b>2,528,178</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	<b>319,960</b>	<b>14</b>

Las erogaciones realizadas se financiaron con recursos propios, como a continuación se explican:

- Del total de recursos ejercidos a nivel de flujo de efectivo \$ 1,173,639 miles de pesos, correspondió el 94.3% a gasto corriente y el 5.7% a Inversión, y un monto de \$ 693,743 miles de pesos, como retiro de patrimonio (Retiro de disponibilidades) por parte de Tesorería de la Federación, con una disponibilidad final de \$ 660,796 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos total en gasto corriente representaron un decremento del 14 por ciento en relación con el presupuesto programado, generándose con ello una disminución en el ejercicio presupuestario de \$182,609 miles de pesos. En relación con el presupuesto ejercido al mismo periodo del 2019, se tuvo un ejercicio menor de recursos por \$ 303,477 miles de pesos, que representa el 22 por ciento. El resultado observado a nivel capítulo se originó por lo siguiente:
- En el capítulo de Servicios Personales, se ejercieron recursos por \$ 49,963 miles de pesos, su variación es mínima respecto a lo programado, la variación se debió al pago de liquidaciones del personal.
- Para Materiales y Suministros, se observó un ejercicio de \$ 22,397 miles de pesos, \$8,826 miles de pesos superior de lo programado, La variación se debe al incremento en algunas partidas como son: materia de limpieza, material eléctrico y electrónico, material complementario, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y prendas de protección, motivado por diversos gastos para hacer frente a la pandemia del Covid 19.
- En Servicios Generales, se ejercieron recursos por \$1,035,505 miles de pesos, inferior en un 16 por ciento en relación con el presupuesto programado de \$1,231,238 miles de pesos, La variación corresponde principalmente a economías en diversas partidas como son: otras asesorías, Estudios e Investigaciones, servicios de informática, Servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, arrend. de eqpo. de telecomunic. Congresos y convenciones, exposiciones, energía eléctrica, Difusión de mensajes sobre prog. y actividades gubernamentales, y Otros impuestos y derechos, debido por la baja de ingresos y por las disposiciones de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.
- El gasto de capital o inversión física, en el rubro de obra pública se ejerció un monto de \$65,774 miles de pesos, de un programado de \$148,222 miles de pesos, con un subejercicio de \$82,448 miles de pesos, dicha variación representa el 56 por ciento, La variación se debió principalmente a que no llevo a cabo la Obra del Dragado de Mantenimiento en el puerto interior de san pedrito y Laguna de Cuyutlán, motivado por las autorizaciones tardías del presupuesto, ya que se tenía poco tiempo para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

### **Notas de Gestión Administrativa**

#### ➤ Actividad y Operaciones sobresalientes

##### ❖ Actividad

- Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto

portuario, así como la presentación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.

- La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

### ❖ Operaciones sobresalientes

- El 26 de abril de 2013, la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V. firmó un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con esta Entidad, por el medio del cual, se cede un área de 128,250.6 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 31, 584.80m<sup>2</sup> de área marítima con un frente de agua de 707.4 m ubicada en el Recinto Portuario del Puerto, con las características y colindancias en el plano que forma parte del contrato firmado por las partes.
- De acuerdo a los términos del contrato mencionado en el párrafo anterior, la obligación contractual de contraprestación, se integra de la siguiente manera:
- El pago de una cuota fija anual correspondiente al área entregada, que se pagará a partir de la fecha de entrega del área y hasta el término de la vigencia de este contrato, en pesos, que se dividirá y cubrirá en 12 mensualidades anticipadas y actualizable anualmente con el INPC. Esta cuota fija anual consistente en la cantidad anual de \$ 19,050,781.33 (diecinueve millones cincuenta mil pesos setecientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.), resultado de multiplicar \$119.19/m<sup>2</sup>, anuales por la superficie del área entregada equivalente a la suma de 128, 250.6 de zona federal terrestre y 31, 584.80m<sup>2</sup>, de área marítima, mas,
- El pago de una cuota variable anual que será pagadera, a partir de la fecha en que deba iniciar operaciones la Terminal y hasta el término de la vigencia del presente contrato, en forma mensual, en pesos, por mensualidades vencidas, tomando en cuenta la fecha efectiva en que se opere la carga en la terminal, de acuerdo al manifiesto de carga, y no la de facturación o pago de los servicios; actualizable anualmente con el INPC, y calculada multiplicando el número total de toneladas operadas en la terminal por la cuota por tonelada comprometida por el ganador del concurso en su propuesta económica. La cuota a ser pagada por tonelada será variable en su monto conforme a los rangos establecidos en las siguientes tablas:
- La empresa inició operaciones a finales de diciembre de 2015.
- Por otra parte, es importante mencionar que la Entidad llevó a cabo la licitación del servicio de remolque, el cual fue adjudicado en el mes de mayo pasado a Compañía Marítima del Pacífico, SA de CV, quien en su propuesta económica ofreció un pago inicial de \$180 millones de pesos, los cuales no fue posible recibir en virtud de la inconformidad presentada por otro licitante. La Dirección General de Puertos ya se pronunció al respecto, ratificando el fallo otorgado por la Entidad, por lo que deberá firmarse el contrato respectivo en los primeros días del mes de octubre.

### ❖ Principales políticas contables

- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, fueron preparados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF's) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., principalmente en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación. Las NIF requieren que la Administración de la Entidad, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Entidad considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.
- ❖ Adopción de nuevas NIF. A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF, cuyos efectos y cambios más relevantes son como sigue:
  - **NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo” (NIF B-2)** – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-12, “Estado de cambios en la situación financiera”. La NIF B-2, establece los pesos nominales como unidad monetaria base de formulación del estado, independientemente de que existan o no condiciones económicas que ameriten el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; asimismo, para la determinación y presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación establece el uso del método directo o el método indirecto. La Entidad utilizó el método indirecto, el cual establece que la presentación del estado parte de la utilidad o pérdida neta, la cual se concilia con el flujo de actividades de operación.
  - **NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10)** – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-10 integrado. La NIF B-10 establece dos entornos económicos; a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26%, para lo cual se deben de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo periodo la inflación es menor del 26%, no debe reconocerse los efectos de la inflación del período, para lo cual se desconectara la contabilidad inflacionaria, re conectándose cuando el entorno económico sea inflacionario, para lo cual se podrá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o el valor de las Unidades de Inversión (UDI), eliminándose la valuación de inventarios a costo de reposición y de activos de procedencia extranjera mediante la utilización de índices específicos. Asimismo, esta nueva NIF establece que la posición monetaria (REPOMO) patrimonial y la tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulada se reclasifiquen a resultados acumulados, dejando de utilizarse el rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, excepto por el RETANM que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados al 1 de enero de 2008, el cual se conserva en el capital contable y se aplicara a los resultados del ejercicio en el que se realicen dichos activos.
    - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 10.81%, por lo tanto, de acuerdo con la nueva NIF, el entorno económico es no inflacionario, por lo que a partir del 1 de enero de 2008 la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consecuentemente, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
  - **NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3)** – Se incorpora a la PTU causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la PTU diferida se deberá determinar con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4, eliminando la práctica de considerar solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable para PTU.

- La nueva NIF D-3, elimina el reconocimiento de un pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Adicionalmente, establece como periodo de amortización el menor entre 5 años y la vida laboral remanente de las siguientes partidas; a) el saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro, b) el saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan y c) el saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro neto del pasivo de transición. En este último caso, con la opción de amortizar todo el saldo contra otros gastos (ingresos) en los resultados de 2008.
  - **NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4)** – Elimina a la PTU como parte de su normatividad, asimismo, el impuesto al activo (IMPAC) se reconoce como un crédito fiscal, o un activo por impuesto diferido en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros. Esta NIF establece que la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en método retrospectivo, por lo tanto, requiere que se reclasifique el efecto acumulado del ISR a resultados acumulados, a menos que este se identifique con alguna de las partidas integrales pendientes de aplicarse a resultados.
    - Con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos, necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:
      - Clasificador por Objeto del Gasto.
      - Clasificador por Rubro de Ingresos.
      - Plan de Cuentas.
      - Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
      - Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básico del Ente Público y Características de sus Notas.
      - Lineamientos Sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con Recursos Públicos Federales.
      - Para cumplir con dicho precepto normativo, la administración de la Entidad por medio de la coordinadora (Coordinación General de Puertos) está llevado a cabo el proceso de armonización contable que incluye principalmente las modificaciones a los sistemas de acuerdo al a normatividad emitida con el Consejo de Armonización Contable para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- **Eventos Posteriores**
- Con oficios 349-B-038 Y 349-B-064 de fechas 22 de febrero y 03 de marzo de 2021, en los que la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha decidido fijar un aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad por los montos de \$60,000,000 y \$5,000,000 respectivamente.

➤ Resumen de políticas contables significativas

❖ Bases de presentación y revelación

• Unidad monetaria de los estados financieros –

- Las cifras al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de los estados financieros se presentan en miles de pesos.

• Clasificación de costos y gastos –

- Los costos y gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer el costo de ventas por separado de los gastos de administración, los cuáles se distribuyen en gastos de venta y gastos de administración.

• Utilidad de operación –

- La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios el costo de ventas y los gastos de administración. Aun cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- En cumplimiento de la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007), misma que se actualizó para el ejercicio 2011 y que adopta las disposiciones que se señalan en la actual NIF B-10 denominada “Efectos de la Inflación”, que se menciona en la Nota 2, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 2007.



## CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los porcentajes de inflación son como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Del ejercicio:	3.15%	2.83%	4.83%
Acumulada en los últimos tres años	10.81%	7.66%	

- Efectivo y equivalentes de efectivo
  - Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento. Los excedentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en instrumentos de deuda del Gobierno Federal.
- Inmueble, maquinaria y equipo
  - Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad.
  - Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.
- Deterioro de activos de larga duración
  - La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.
  - Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2020 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus activos.
- Otros activos

- Los otros activos incluyen principalmente licencias y patentes de software. Hasta 2007 estos activos se presentan a su valor actualizado, con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período que va de 10 años.
- Provisiones
  - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- Obligaciones laborales
  - La Entidad se encuentra regida por el apartado “A” del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que de conformidad, con lo establecido en la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 008 “Norma Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal” (NEIFGSP 008) emitida por la SHCP, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 “Beneficios a los empleados”.
  - Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:
    - **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU.
    - **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Entidad.
  - Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.
- Participación de los trabajadores en las utilidades.
  - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. No se realiza cálculo de la PTU Diferida, aun cuando la determinación de la base o renta gravable para determinar el monto de la PTU en un determinado ejercicio se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley del impuesto sobre la renta, la distribución de la misma se realiza en apego a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo (LFT), aplicando específicamente lo establecido por el artículo 127 fracción III de dicho ordenamiento.
  - Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se determinó una PTU por \$2,603,184, y \$2,548,294, cantidad que fue determinada con base al acuerdo CA-LXXI-02 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo de Administración de la Entidad en el que se definió que el reparto de utilidades a los trabajadores de la Entidad no podrá exceder de un mes de salario. La determinación de la PTU no se determina

de conformidad a lo establecido en el art. 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual establece la base gravable para la determinación de la PTU.

- Impuestos a la utilidad
  - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan.
  - El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Entidad causará ISR, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
  - El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.
- Reconocimiento de ingresos
  - Los ingresos por el uso de muelles, atraques y desatraques, almacenaje, uso de puerto y servicios adicionales se reconocen cuando se presta el servicio.
- Resultado integral de financiamiento (RIF) y transacciones en moneda extranjera
  - El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.
  - El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

### ➤ Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

#### ❖ Contingencias

La entidad Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones relacionadas con contingencias, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización. Se anexa relación de juicios.

#### ❖ Procedimientos administrativos

### **Ante la dirección general de puertos**

- ❖ Procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato apiman01-028/2010 interpuesto por la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. en contra de CONTECON Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 25 de septiembre de 2020. Se ingresa escrito ante la dirección general de puertos solicitando informe el estatus que guarda el procedimiento.
  
- ❖ Procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato apiman01-031/17 interpuesto por la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en contra de Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - 14/diciembre/2020. Se acuerda la admisión de la demanda bajo el número de expediente 14124/20-17-12-8 y se ordena correr traslado a la autoridad responsable para que manifieste lo que en derecho convenga.
  
- ❖ Procedimiento administrativo de cumplimiento de obligaciones derivadas del título de concesión iniciado por la dirección general de puertos en contra de la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - el 11 de noviembre de 2020 se notifica a esta APIMAN acuerdo de fecha 22 de octubre de 2020 por medio del cual se informa que la sentencia ha quedado firme.
  - Nota.- concluye juicio de nulidad 15008/2019 y continúa el juicio principal (multa).
  - Monto: \$1,000,000.00
  
- ❖ Procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato apiman01-020/07.pl interpuesto por la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en contra de Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 11 de diciembre de 2020 se recibe oficio 7.3.5.604/2020 donde puertos resuelve que no es procedente el inicio de revocación de registro, toda vez que no es una causal prevista en el contrato y artículo 33 de la ley de puertos. Se procede a recurrir en vía recurso de revisión.
  - El 11 de enero de 2021 se interpone recurso de revisión en contra del oficio 7.3.5.604/2020, donde se hacen valer los argumentos del porqué se solicita que la dirección general de puertos sí debe entrar al estudio de la revocación de registro de contrato.

### Juicios de amparo

- ❖ Juicio de amparo indirecto expediente 443/2018 interpuesto por Fidel Omar virgen Sandoval en contra de la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., y otros.
  - 09/11/2020 se orden al administrador de correos informe sobre la notificación a esta APIMAN respecto a la interposición del recurso del recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.
  - 13/11/2020 se turna el recurso de revisión al tribunal colegiado para su resolución.

- ❖ Juicio de amparo indirecto expediente 859/2018 interpuesto por CONTECON Manzanillo, S.A. de C.V., en contra de la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y otros.
  - El 05 de agosto de 2020. Visto el escrito recibido vía electrónica, del apoderado legal de la parte quejosa, en atención a su contenido, téngase por formuladas sus manifestaciones que realiza, para los efectos legales a que haya lugar, las que serán consideradas llegado el momento procesal oportuno, de resultar procedente. Se autoriza la consulta vía electrónica del presente asunto, asimismo se autoriza que las notificaciones personales, que se ordenen en el presente asunto, le sean realizadas de manera electrónica. Por otra parte, visto el escrito de la autorizada de la parte tercero-interesada, mediante el cual solicita se le autorice el acceso al expediente electrónico del presente asunto; en atención a lo anterior, dígase a la promovente que una vez que proporcione el usuario correspondiente para consulta de expediente electrónico, se acordará favorablemente su petición. Por último, devuélvanse los autos a la ponencia respectiva.
  - Nota: en espera de que se resuelva el recurso de revisión.
  
- ❖ Juicio de amparo indirecto expediente 476/2020 interpuesto por Maniobras Integradas del Puerto, S.A. de C.V., en contra de Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., y otros.
  - Con fecha 24 de noviembre de 2020, se notifica que la sentencia causo ejecutoria en cuanto a la resolución de fecha 17 de septiembre de 2020 (dentro del cual se reconoce como inexistente el acto reclamado a esta APIMAN). Estatus. Concluido.
  - Juicio de nulidad 13/9366-07-03-02-08-ot
  - El 26 de enero de 2021 se recibe por parte de esta APIMAN el oficio 07-03-38-000376/21 por medio del cual la tercera sala regional de occidente determina el cumplimiento de las sentencias de fecha 12 febrero de 2016 y 04 de octubre de 2019, por parte de la autoridad demandada de manera conjunta con la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 02 de febrero de 2021 esta APIMAN envía respuesta al tribunal donde solicita se determine que no está obligada a dar cumplimiento a las resoluciones, toda vez que no es parte dentro del juicio de nulidad, así como que se sobreseyó el amparo en lo que respecta al acto reclamado a esta APIMAN, por lo que no es autoridad responsable.
  
- ❖ Juicio de amparo indirecto expediente 438/2020 interpuesto por Comercializadora la Junta, S.A. de C.V., en contra de la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 17 de diciembre de 2020 se ingresa al juzgado de distrito promoción donde se hace del conocimiento que se ha dado cumplimiento a la sentencia y se solicita se archive el expediente como totalmente concluido.
  - El 13 de enero de 2021 se tiene a esta entidad ingresando oficio donde se informa el cumplimiento de la sentencia. Se reserva acordar lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la resolución.
  - El 27 de enero de 2021 se requiere al administrador de correos para que, en tres días remita el acuse de recibo de notificación a la autoridad responsable titular de la secretaría de comunicaciones y transportes.

- ❖ Juicio de amparo indirecto expediente 236/2020 interpuesto por SNEKKE, S.A. de C.V., en contra de Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 17 de diciembre de 2020 se tiene a esta APIMAN remitiendo telegrama por medio del cual se informa que se ha recibido el oficio 19480/2020 donde se hace del conocimiento del recurso.
  - El 12 de enero de 2021 se da cuenta de recibido el oficio de la dirección general de puertos donde acusa la recepción del oficio 19481/2020.
  - El 13 de enero de 2021 se reanudan los plazos y trámite del expediente y se señalan las 11:50 horas del día 10 de febrero 2021 para audiencia constitucional, se tiene a la dirección general de puertos rindiendo alegatos, se tiene a la quejosa solicitando fecha para hacer valer alegatos verbales vía videoconferencia, se determina como improcedente la petición.

### Juicios laborales.

- ❖ Demanda laboral con número de expediente 246/2014, promovida por despido injustificado, por los cc. Abraham coyas blanco, Silvestre González Gutierrez, Benito Fierros Jimenez, Rutilio torres García, Celerino Trujillo Beltrán, Eduardo montes vejar y Alberto Vázquez Vázquez, ante la junta especial número 57 de la federal de conciliación y arbitraje de la ciudad de Colima, Col., en contra de la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., y Azoyú Química S.A de C.V.
  - Con fecha 07 de diciembre de 2017, se presentaron alegatos por parte de APIMAN.
  - Monto cuantificable por:
    1. 90 días de salario en razón del salario diario de 210 pesos
    2. El pago de vacaciones correspondientes al segundo periodo 2014, sobre la base de mi salario aumentando el 25 por ciento.
    3. Pago proporcional de la prima vacacional por el periodo del año 2014.
    4. Pago de la cantidad de 15 días por aguinaldo anual.
    5. Pago de salarios caídos desde la fecha de su despido 16 de julio 2014 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo.
    6. El pago de la cantidad de 12 días por cada año laborado por concepto de prima de antigüedad.
    7. Pago de 15 días de salario por haber laborado del 01 al 15 de julio de 2014.
  - **Estatus actual:** pendiente de que se dicte el laudo correspondiente.
- ❖ Demanda laboral con número de expediente 245/2014, promovida por despido injustificado, por las cc. Crisbeth morales prado y Briseth morales prado, ante la junta especial número 57 de la federal de conciliación y arbitraje de la ciudad de colima, col., en contra de la Lic. Cristina Monroy Vargas y/o quien resulte responsable o propietario de la fuente de trabajo denominada SERWISEG, S.A. de C.V., y la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

- Con fecha 27 de enero de 2016, la entidad manifiesta su conformidad con la certificación y realiza manifestaciones respecto al escrito presentado por la demandada SERWISEG, S.A. de C.V.
- Monto cuantificable por
  1. 90 días de salario en razón del salario diario de 210.33.
  2. Pago de vacaciones correspondientes al periodo 2014.
  3. Pago proporcional de la prima vacacional por el periodo del año 2014.
  4. Pago proporcional del aguinaldo correspondiente al año 2014.
  5. Pago de salarios caídos desde la fecha de su despido 17 de junio 2014 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo. La cantidad final a pagar la determinara el presidente de la junta cuando emita el laudo correspondiente.
- **Estatus actual:** en espera que la junta especial número 57 de la federal de conciliación y arbitraje, dicte el laudo correspondiente.
- ❖ Demanda laboral: demanda en contra del pago del remanente de las utilidades de los años 2012 al 2017, exp.- 275/2018.
  - El 18 de marzo de 2020 se ingresó a la junta especial 57 escrito por medio del cual se autorizaba a nuevo despacho externo y se revocaban anteriores autorizaciones del despacho anterior, asimismo, se solicitan copias de todo lo actuado.
  - Monto: \$19,966,066.80
- ❖ Demanda laboral: demanda en contra del pago del remanente de las utilidades de los años 2012 al 2017, exp.- 351/2018.
  - El 18 de marzo de 2020 se ingresó a la junta especial 57 escrito por medio del cual se autorizaba a nuevo despacho externo y se revocaban anteriores autorizaciones del despacho anterior, asimismo, se solicitan copias de todo lo actuado.
  - Monto: \$5,782,956.82
- ❖ Demanda laboral: demanda laboral expediente 475/2018 por la titularidad del contrato colectivo de trabajo de la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 11 de agosto de 2020 se acuerda la nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de recuento el día 08 de octubre de 2020 a las 08:00 horas.
  - El 08 de octubre de 2020 se llevó a cabo el desahogo de prueba de recuento (recuento llevado a cabo con éxito).
- ❖ Demanda laboral: demanda el despido injustificado, la nulidad de la renuncia de fecha 31 de marzo de 2016, la reinstalación en el puesto de contralor titular del OIC, en caso de que se niegue la reinstalación, el pago las prestaciones por despido injustificado, expediente 237/2016 ante la junta especial 57 de lo federal en colima, turnado por incompetencia al tribunal federal en la ciudad de México bajo el expediente 3039/2017.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- El 04 de diciembre de 2020 se emite acuerdo por parte del tribunal donde se hace la continuación de la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, en esta se hace la admisión y reserva de las pruebas ofrecidas, y se cita a las partes a la continuación de la audiencia el 19 de febrero de 2021.
- Monto: \$ a cuantificar por el tribunal.
  
- ❖ Demanda laboral expedientes 276/2018 y 292/2018 por el pago del remanente de las utilidades de los años 2012 al 2017, interpuesta por José de Jesús Zepeda Cárdenas.
  - El 29 de julio de 2020 se desahogaron las audiencias incidentales en donde se ratificó el incidente de competencia. [en espera de que la junta local resuelva]
  - Monto: \$2,005,553.62
  
- ❖ Demanda laboral expediente 110/2020 por el remanente de utilidad de los años 2017 y 2018 de los ex trabajadores basilio de la cruz flores y otro.
  - Derivado de un boletín emitido por la junta federal de conciliación y arbitraje el 01 de diciembre de 2020, se suspendieron las audiencias, por lo que la misma no pudo llevarse a cabo, quedando en espera de nueva fecha.
  - El 13 de enero de 2021 esta APIMAN se notifica del acuerdo de fecha 07 de enero de 2021 donde se señala nueva fecha para el desahogo de la audiencia, siendo el 30 de marzo de 2021 a las 12:00 horas.
  - Monto: \$595,925.97

### Procedimientos contenciosos administrativos

- ❖ Juicio de nulidad 9590/2018 interpuesto por Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., en contra de Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 21 de agosto de 2020 se notifica a esta APIMAN sentencia donde se declara incompetente el tribunal y se sobresee.
  
- ❖ Juicio de nulidad expediente 1184/2018 interpuesto por mi Industrial, S.A. de C.V., en contra de Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 06 de febrero de 2020 se presentan alegatos conforme a derecho, en espera del acuerdo del mismo.
  - El 06 de febrero de 2020 se formulan alegatos.
  - Con fecha 25 de noviembre de 2020 se notifica a esta APIMAN acuerdo donde se tiene por señalados a nuevos autorizados por parte de mi.



- ❖ Juicio de nulidad expediente 1183/2018 interpuesto por mí Industrial, S.A. de C.V., en contra de Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - El 06 de enero de 2021 se reciben acuerdos de fecha 11 de marzo de 2020 donde se autorizan personal, domicilio y correos, acuerdo de fecha 01 de diciembre de 2020, donde se levanta la suspensión del procedimiento, se declara competente la sala y se acuerdan escritos donde se autorizan personas y domicilio, acuerdo de fecha 08 de diciembre de 2020, donde se tiene a la actora autorizando personal, domicilio y correos y revocando anteriores, acuerdo de fecha 09 de diciembre donde se acuerda personal autorizado, domicilio y correos, acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2020, donde se levanta la suspensión y se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria, se apertura periodo de alegatos por cinco días.
  - Con fecha 12 de enero de 2021 se ingresa escrito donde se formulan alegatos.

### Asuntos penales

- ❖ Denuncia penal carpeta 342/2019 por delitos de corrupción y ejercicio ilícito de las funciones interpuesta por Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en contra de Javier Sánchez de la Barquera Ariza y otros.
  - Se celebró audiencia el 18 de septiembre de 2020 y se amplió el plazo a dos meses para concluir investigación.
  - El 13 de enero de 2021 se acuerda la ampliación del plazo para investigación a solicitud del ministerio público.

### Asuntos civiles

- ❖ Demanda civil ordinaria reivindicatoria 17-1102-123c interpuesta por rosa elena Rodríguez Pérez en contra de la Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
  - Nota: [el actor solicita la ejecución del pago de gastos y costas, no obstante el secretario resuelve que el procedimiento está suspendido en tanto se resuelva el juicio ordinario 142/2019]
  - Estatus: suspendido (ver expediente 142/2019).
  - Monto: \$52 millones.
- ❖ Juicio civil ordinario de nulidad de convenio expediente 142/2019 interpuesto por esta Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en contra de Rosa Elena Rodríguez y otros.
  - El 22 de enero de 2021 se acuerda la admisión de los recursos de apelación y se ordena enviar constancias al tribunal de apelación, asimismo se otorga un término de cinco días para que APIMAN acuda al tribunal a continuar con el recurso.
  - El 28 de enero de 2021 se acude ante el tribunal unitario a continuar con el recurso y se ingresa escrito donde se ratifican agravios.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- El 29 de enero de 2021 se acuerda la remisión de originales al tribunal unitario para que se acuerde respecto al recurso de revisión y se tiene a la parte demandada señalando autorizados y domicilio.
- ❖ Juicio civil ordinario expediente 152/2019 interpuesto por esta Administración Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en contra de Stevedoring, S.A. de C.V.
  - El 17 de agosto de 2020 se acuerda el escrito donde esta APIMAN da contestación a la vista.
  - Nota: [en espera de que se aperture periodo de pruebas y alegatos
  - Nota: es importante señalar que el demandado tuvo un acercamiento a esta APIMAN y pidió apoyo para retirar los equipos de forma voluntaria, por lo que es probable que una vez que concluya con el retiro y de no existir objeto que perseguir, esta APIMAN proceda al desistimiento de la acción, es por ello que no se ha continuado, no obstante, el plazo límite es febrero 2021.
- Cuentas de orden presupuestarias
  - ❖ Las cuentas de orden presupuestarias por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes importes:

	<b>Presupuesto Modificado</b>	<b>Presupuesto Captado/Ejercido</b>
<b>Ingresos</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,730,798,786</b>
Venta de Servicios	1,752,791,510	1,691,515,498
<b>Ingresos Diversos</b>	<b>59,118,749</b>	<b>39,283,288</b>
Productos Financieros	53,318,749	35,439,260
Otros	5,800,000	3,844,028
<b>Egresos</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,134,983,180</b>
Gasto corriente de Operación	1,290,473,688	1,107,865,314
Servicios Personales	49,715,749	49,962,530
Materiales y Suministros	13,571,525	22,397,086
Servicios Generales	1,222,711,586	1,030,621,431
Otras Erogaciones	4,474,828	4,884,267
<b>Inversión física</b>	<b>148,222,221</b>	<b>65,773,602</b>
Obras Publicas	148,222,221	65,773,602
Operaciones Ajenas	0	<b>-38,655,736</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación

693,743,477

693,743,477

- Se registra la contraprestación que paga la Entidad al Gobierno Federal, por la Tarifa B que se utiliza en la inversión de obra pública, derivado de la recomendación del comisario en el sentido de que se establecieran por parte de la coordinadora sectorial, criterios generales para normar en diferentes ámbitos la operación de las Administraciones Portuarias Integrales (API's).
- Aportaciones del Gobierno Federal
  - Las aplicaciones contables se realizan de conformidad con la Norma Especial de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIGSP 003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", la cual señala que se registrará en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas de "aportaciones del gobierno federal del año en curso" en los ejercicios 2020 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal.

---

Autorizó: Salvador Gómez Meillón

Cargo: Director General

---

Elaboró: Rubén Navarro Barrios

Cargo: Gerente de Administración y Finanzas